

0021-DRPP-2022. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y siete minutos del siete de marzo de dos mil veintidos.

**Acreditación del presidente propietario del Comité Ejecutivo y un delegado territorial en la estructura del cantón NANDAYURE, de la provincia GUANACASTE, del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, en virtud de la renuncia del titular.**

Mediante el auto n° 3971-DRPP-2021 de las catorce horas con trece minutos del ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, este Departamento le advirtió al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que la estructura del cantón de NANDAYURE de la provincia de GUANACASTE se encontraban vacantes los cargos de presidente propietario del Comité Ejecutivo y un delegado territorial propietario, en virtud de la renuncia formal presentada por el señor ÁLVARO REDONDO BRENES, cédula de identidad n. ° 303360504, a los cargos que ostentaba en la estructura cantonal del partido político aludido, en el cantón de cita, misiva que fue debidamente tramitada y aplicada por esta dependencia electoral, mediante el oficio n. ° DRPP-7275-2021, de fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno; así ratificado en la resolución n. ° DGRE-0012-DRPP-2022 de las siete horas con catorce minutos del veintiuno de enero de dos mil veintidós, mediante la cual, se le indicó al partido que debía designar los cargos supra citados en el momento que lo considere oportuno.

En virtud de lo anterior, mediante correo electrónico de fecha catorce de febrero del año en curso, recibido a la cuenta de correo electrónico institucional del Departamento de Registro de Partidos Políticos, el Tribunal Electoral Interno (en adelante TEI) del partido Unidad Social Cristiana entre otras, presentó “*CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO SDT N° 001 – 2022 – TEI*”, suscrita por la señora Anabelle Lang Ortiz, en su condición de presidenta del Tribunal referido, en la cual, se pone en conocimiento de esta Administración Electoral, las designaciones realizadas por esa agrupación política con el fin de subsanar las inconsistencias advertidas correspondientes al proceso de renovación de estructuras en el cantón supra citado.

Dado que la firma digital consignada en el documento aportado contenía un error que impedía su validación, mediante auto n.° 0009-DRPP-2022, de las quince horas con cero minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintidós, se previno al TEI para que presentaran la certificación conforme a las formalidades exigidas por el ordinal ocho de la “*Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos*”, Ley n.° 8454, de lo cual, en fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós se presentó en la cuenta de correo electrónico institucional de esta dependencia, una nueva certificación, firmada por el señor Luis Alejandro Álvarez Mora, en su condición de miembro propietario del Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, la cual, cumple con los requisitos legales establecidos.

En virtud de lo anterior, el partido solicita se acredite al señor ARLEY CARRILLO CUBERO, cédula de identidad n. ° 501540076, como presidente propietario del Comité Ejecutivo y a la señora IVONNE DANELIA CRUZ AGÜERO, cédula de identidad n. ° 503840853, como delegada territorial propietaria, quedando la estructura del cantón de NANDAYURE, de la provincia GUANACASTE, integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN NANDAYURE**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>501540076</b>	<b>ARLEY CARRILLO CUBERO</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
504240397	MARY SUSANA ZÚÑIGA SÁNCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
501100258	CRUZ CONTRERAS ORIAS	TESORERO PROPIETARIO
900510349	OLGER BALTODANO GÓMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502480092	SONIA JUANITA BRENES CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
208010807	JOSÉ ALEXIS CHAVARRÍA ZAMORA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502680987	OLDEMAR BALTODANO ROSALES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502960352	FLOR DE LIZ MAYORGA LEAL	TERRITORIAL
<b>503840853</b>	<b>IVONNE DANELIA CRUZ AGÜERO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
501540076	ARLEY CARRILLO CUBERO	TERRITORIAL
604260303	YESICA CHAVES CASTILLO	TERRITORIAL
503950338	YONDER JESÚS ARGUEDAS JIMÉNEZ	TERRITORIAL

**Observación:** En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de su nombramiento será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA.**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa Departamento de Registro  
de Partidos Políticos**

C.: Expediente N. ° 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA  
Ref., No.: 323, 152 / 356, 233 / SIE 241-2022